

Constancia. Febrero 12 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que fue allegado memorial de sustitución de poder del abogado de la parte demandante. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00-002-00

En vista a que fue aportado memorial mediante el cual el Dr. FRANK JAMES GIRALDO GÓMEZ a quien le fue reconocida personería para actuar en representación del demandante JAIME DE JESÚS DUQUE PATIÑO, le **sustituye poder** al abogado **JULIÁN ANDRÉS GRAJALES PATIÑO** identificado con C.C. 1088.311.651 y T.P. 334.349, el Despacho procede a aceptar dicha sustitución, reconociendo personería al citado profesional a efectos de que continúe representando los intereses del señor DUQUE PATIÑO, en los mismos términos y fines del poder inicialmente a él conferido.

En virtud a dicha sustitución, se requiere al apoderado sustituto, con el fin de que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, allegue el **registro civil de nacimiento de la demandada** Sandra Milena Noreña Jimenez, en los términos advertidos en auto del 03 de febrero de 2021, es decir, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P., y pudiendo hacer uso de lo establecido en el numeral 26.1.3. de la Circular N°222 del 16 de mayo de 2019, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Finalmente, se advierte que se tendrá como correo electrónico del apoderado designado: juliangrajalesabogado@gmail.com, requiriéndolo para que en el mismo término arriba señalado, indique si aquel buzón coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados y allegue número telefónico de ubicación en el que adicionalmente pueda ser contactado para futuras audiencias y/o diligencias.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 025 del 15 de febrero de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria